

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XV.

PALMA 12 DE MARZO DE 1887.

NÚM. II.

REDACCIÓN.—Troncoso 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

SECCIÓN OFICIAL.

DIRECCIÓN GENERAL. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ORDEN.

Vista la instancia promovida por D. Sabás Castrillo, sustituto que fué del Director de la Escuela Normal de Maestros de Albacete, D. Mariano Tejada, en reclamación de haberes; y teniendo en cuenta que la Circular de 13 de Noviembre de 1869 dispone sean aplicables á las Escuelas Normales de Maestros las disposiciones 3.ª, 5.ª y 6.ª de la Orden de 20 de Setiembre de 1869 referentes al nombramiento de auxiliares para el desempeño de las cátedras, y que la disposición 3.ª antes citada determina que para las asignaturas que carecen de Profesores titulares nombre el Claustro excedentes, si los hubiese, con todo el sueldo que corresponda á la cátedra; y que en defecto de estos Profesores nombrarán los Claustros para desempeñar dichas enseñanzas personas de acreditado saber y con los grados académicos correspondientes, mediante la retribución de la mitad del sueldo de entrada asignado á los propietarios;

Y considerando que este interesado no es excedente, siuo sustituto del Director de la Normal de Maestros de Albacete;

Esta Dirección general ha resuelto declarar que legalmente no puede obligarse á la Diputación provincial de Albacete á que satisfaga á D. Sabás Castrillo la totalidad del sueldo que reclama; pero si la mencionada Corporación, atendiendo á que el se-

ñor Castrillo ha desempeñado como interino la plaza de primer Maestro interino de la expresada Escuela Normal, quiere acceder á la pretensión del interesado, puede desde luego llevarlo á efecto.

Dios guarde á v. S. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1886.—El Director general, Julián Calleja.—Señor Rector de la Universidad de Valencia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sección de Fomento.—Instrucción pública.—Juntas.—Debiendo ser renovados en el próximo mes de Abril los vocales de las Juntas locales de primera enseñanza que no lo sean por razón de su cargo, con arreglo á lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 5 de Agosto de 1874, los Ayuntamientos de los pueblos de estas islas se servirán formar las ternas correspondientes á los tres ó más padres de familia que hayan de sustituir á los que por dicho concepto forman parte de las respectivas Juntas, á tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del mismo Decreto; cuyas ternas me remitirán los Señores Alcaldes ántes del día 25 del actual sin falta, á fin de que este Gobierno pueda proceder á los nombramientos y las Juntas resulten oportunamente renovadas.

Palma 7 de Marzo de 1887.—El Gobernador, *Arturo de Madrid-Dávila.*

SECCIÓN DOCTRINAL.

MISIÓN DEL MAESTRO

II.

EL MAESTRO COMO DELEGADO DE LAS FAMILIAS.

Depositario de los más preciados tesoros, de lo que constituye el alma del alma de los padres, el primer carácter del Maestro es el de delegado de las familias, quienes al confiarle la salud y la vida de los niños, su carácter y aptitudes, su cuerpo y su alma, su existencia entera, su presente, su porvenir y hasta su salvación misma, le exigen que haga de ellos hombres honrados y de provecho, buenos hijos y buenos hermanos hoy, para que mañana sean buenos esposos, buenos padres, buenos ciudadanos, útiles á sí propios, á la familia y á la sociedad entera. »Aquí presento á V. esto para que haga de ello un hombre» dijo un padre á un Maestro, en ocasión en que acompañaba á su hijo para que fuera admitido en la escuela; y aquellas palabras, por la filosófica verdad que encierran, revelan el talento del padre y merecen grabarse en la memoria.

El Maestro, para corresponder debidamente á esta confianza de las familias, ha de procurarse la generosa abnegación de los padres, la tierna solicitud de las madres, la encantadora sencillez de los hermanos, la prudente tolerancia de los deudos; á fin de que el pase de la familia á la escuela y la permanencia en ésta no se hagan violentos al niño. Debe revestirse de la imparcialidad y paciencia que de ordinario no tiene el padre, para que ni el corazón avasalle la inteligencia, ni por sobra de viveza se malogren los esfuerzos; del carácter y energía que no suelen hallarse en la madre, para no sufrir las consecuencias de la debilidad, y de la ciencia y aptitud indispensables para que sea completa y estable la obra de la educación.

Y las familias ¿cómo corresponden á estos esfuerzos del Maestro, á su afán, á sus dis-

gustos, á su casi inmensa responsabilidad? Ah! Es cierto que hay honrosísimas excepciones, que hay familias que comprenden y demuestran comprender el alcance de los beneficios que deben al Maestro; pero las hay también que, considerando como mercenario su trabajo, creen que están harto pagados con una menguada retribución, siempre insignificante para cubrir con decencia las necesidades de una familia y no siempre satisfecha con puntualidad y sin mermas. Pueden reputarse como consideradas y generosas, las que á esto añadan alguna fineza como muestra de su buena voluntad. Bastantes dejarán de saludar al Maestro, luego que el niño abandone la Escuela, si es que no saquen prematuramente de ella á su hijo, por mentiras ó intrigas del rapazuelo. La mayoría atribuirá al talento, aplicación y buenas dotes del niño sus adelantos, y á poco celo ó ineptitud del Maestro la falta de resultados; y muchas habrá que destruyan en casa la obra de la escuela, con su poco miramiento en conversaciones y actos, cuando no desautoricen al Maestro murmurando de él ante los niños y sacando á relucir sus faltas verdaderas ó supuestas. Y el Maestro digno de tal nombre, el Maestro por vocación, disimula todo esto y lo atribuye á consecuencia inevitable de la falta de cultura.

Aunque conoce lo importante de sus servicios, atento á que la pureza de intención dignifique su carrera, ni aspira á improvisar una fortuna, ni especula con aquellos: contentase con una posición más modesta que holgada. Sabe que su obra es demasiado grande para que se venda; que el mercantilismo la desvirtúa, ahuyentando la confianza de los padres y el amor y respeto de los hijos, y no quiere, por un puñado de oro, verse privado de esas relaciones morales de todo punto necesarias para educar á sus alumnos. Tonto, platónico ó castellano viejo, como quiera llamársele, se satisface con la consideración de que ocupa entre sus conciudadanos un puesto distinguido, y cierto de que la confianza de las familias le enalte-

ce y es el más bello testimonio de la estimación de las mismas y la mayor recompensa de la virtud, saborea la satisfacción moral que le produce el bien que hace y espera que, si no los hombres, se lo recompensará Dios con otros mayores.

PAGOS A LOS MAESTROS.

Hace tiempo que se viene debatiendo la cuestión de si sería más beneficioso á los Maestros que sus haberes se pagaran del presupuesto general del Estado á fin de remediar los abusos que se cometían por muchos Ayuntamientos en lo referente al pago de las atenciones de 1.^a enseñanza, ó, convendría ensayar otro sistema de pagos más cómodo y económico; yo, que como hijo de Profesor y con la experiencia de más de 33 años que llevo ejerciendo tan noble é importante profesión, puedo con algún fundamento comparar lo pasado con lo presente, debo emitir con ingenuidad mi juicio, siquiera se oponga á lo expuesto por otros compañeros en armonía con los deseos de una gran parte del Magisterio. No estoy conforme con el sistema de pagos por el Estado; y no lo estoy, porque la absoluta centralización, tanto en este como en otros ramos, puede producir la muerte de una nación por apoplejía; pero los Municipios de hecho morirán de anemia; y yo creo muy razonable que al que paga deben concedérsele algunos derechos; además, tengo el presentimiento de que lejos de mejorar la situación del Profesorado con tan deseada innovación, ha de acrecer su malestar, y lo creo así por dos razones: 1.^a Cuando los Ayuntamientos pagaban á los Maestros, es verdad que había algunos morosos que retrasaban los pagos, (y de ello cúlpese á la poca energía de las autoridades superiores); pero al fin nada quedaban á deber, y si los veían en extrema necesidad, seguros de ser reintegrados, no dejaban de anticiparles alguna cantidad:

¿sucederá lo mismo el día que el Gobierno no pague con puntualidad los sueldos? ¿No habrá el inconveniente de que sus convecinos se retraigan de prestarles por el temor de no poder cobrarlo.

2.^a ¿Pagará el Gobierno á los Maestros con más puntualidad que los Municipios? Mucho lo dudo. Todos sabemos que los Gobiernos suelen atravesar sus crisis financieras, y en tales casos no podrán pagar á todas las clases: ¿Quiénes serán los privilegiados? Es probable que los pobres Maestros sean las víctimas expiatorias; y no hay que hacerse ilusiones; mi presentimiento es tan factible, que hoy, sin que el gobierno se encuentre al parecer en grandes apuros, hace dos años y medio que ha acordado, acuerdo en verdad laudabilísimo, subvencionar las escuelas de la Nación cuya dotación no llegue á 250 pesetas, hasta completar la de 500, cantidad suficiente á cubrir las más perentorias necesidades de una familia; pero hasta la actualidad sólo ha pagado medio año; y pena causa ver á los pobres Maestros subvencionados faltos de todo recurso y sin tener quién los socorra. Hace pocos días se ha presentado á mí uno de estos infelices y me ha dicho (son sus palabras): «Señor, 24 horas hemos estado mis cuatro hijos, mi Señora y yo sin probar un bocado de pan; ayer había en casa dos onzas de pan, que di al niño más pequeño y los otros tuvieron que salir á implorar la caridad pública. Si el Gobierno no me paga, me veré precisado á presentarme al Sr. Gobernador para que me permita cerrar la escuela y salir á buscar pan para mi pobre familia.»—Si esto sucede hoy que sólo se ha comprometido á pagar una pequeña subvención, ¿qué sucederá mañana cuando el pago ascienda á una respetable suma de millones?

Tales consideraciones me confirman más y más en la idea de que los pagos á nuestra clase por los Municipios nos han de ser más beneficiosos y económicos, siempre que las autoridades superiores, secundando los deseos de los gobiernos, ejerzan con energía la

intervención necesaria para obligar á los morosos á cumplir tan sagrado deber.

Martín Pérez Barón.

(De *El Consultor de los Maestros.*)

NOTICIAS GENERALES.

La Junta local de Gracia, en sesión del 16 último acordó proponer al Ayuntamiento la creación de seis escuelas: dos elementales de niños, tres ídem de niñas y una de corte, complementaria de las tres y enteramente gratuita.

El Gobernador de Alicante ha suspendido á varios Ayuntamientos de aquella provincia por no tener cubiertas las atenciones de Instrucción pública.

Una persona de Málaga se propone presentar á aquel Ayuntamiento un proyecto de establecimiento de pequeñas bibliotecas populares en los barrios, los días festivos de once de la mañana á cuatro de la tarde, utilizando para este fin los locales de las escuelas públicas.

Habiendo fallecido D. Adolfo Blanch, Secretario que era de la Universidad de este distrito, ha sido nombrado para tan importante cargo D. Francisco de P. Planas, que desde muchos años desempeñaba el de Oficial primero de dicha dependencia.

También ha tomado ya posesión de su cargo de segundo Maestro de la Escuela normal de Barcelona D. Matías Salleras, Director que fué de la de Tarragona y autor de una Gramática razonada, que quisiéramos acabara de publicar.

Terminadas las oposiciones para proveer la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Lérida, ha

sido propuesta para ocupar la vacante D.^a Fidela Ruíz Celonio.

Leemos en *La Educación*:

«Parece que el actual Gobernador de Toledo ha tomado á empeño que los habilitados de los Maestros de aquella provincia, que hasta ahora no lo hubiesen hecho, rindan cuentas de los fondos que han venido cobrando.

»Con este motivo hemos oído referir que, llevado á cabo el balance general, resulta que hay en la caja mayores existencias de las que debiera haber.

»No lo entendemos.»

Tampoco lo entendemos nosotros.

Parece que, al decir de un periódico alemán, se trata de conceder á los seminarios católicos de la nación, la libertad de enseñanza.

¡Qué bien que habla *El Magisterio Aragonés!* Oigámosle.

«Creemos que ha llegado el caso de que quien puede y debe reforme la legislación vigente de oposiciones á escuelas de primera enseñanza; pues según se observa en la prensa del ramo, son de tal naturaleza y tan abundantes los abusos, que rayan en lo increíble. Para seguir el mismo procedimiento son innecesarias las oposiciones.»

Hemos tenido la curiosidad de coleccionar cuantos lamentos, quejas, abusos, etcétera, nos ha transmitido la prensa en dos meses, para presentarlos en forma de ramillete en un solo número de EL MAGISTERIO BALEAR, y hemos desistido de hacerlo, porque al apercibirnos, ni en extracto caben ya en las ocho páginas de este semanario.

Pasan ya de noventa, al decir de un colega, las plazas de Profesores que hay vacantes en las Normales de Maestros.

El Ayuntamiento de Valladolid ha acordado la creación de una escuela de párvulos, y el de Ciudad Real otra de párvulos y otra de niñas. Este último se propone, además construir de nueva planta un edificio para instalar en él dos escuelas, una de niños y otra de niñas.

TEMAS.

Los del ejercicio escrito, en las oposiciones á escuelas de niños en la provincia de Santander, fueron estos:

Análisis.—Es un gran deber de la mejor gobernación que nada se haga fuera de las leyes, sino todo conforme á las leyes; pues la Ley debe ser la reina y mandar, no tan solamente á todos los ciudadanos, sino también á los mismos Reyes.

Dibujo.—Construir un exágono inscrito en una circunferencia.

Escritura.—Postura del cuerpo y modo de tomar la pluma.

Geometría.—Polígonos y sus clases.—Áreas de los regulares y de los irregulares.

Aritmética.—B. compró un terreno de 125'70 metros de largo por 86'69 de ancho á 125'50 pesetas el área. ¿Cuánto le cuesta el terreno?

En el ejercicio oral, ó explicación de Pedagogía, salieron:

Número 26.—Enseñanza de la Escritura, su objeto é importancia. Métodos de Escritura.—¿Qué marcha debe seguir para la enseñanza de la escritura práctica?

Número 10.—Importancia de la Lectura. Idea general de los métodos y procedimientos.

Número 12.—Cómo se enseñará la doctrina cristiana en las escuelas.—Medios que deberán emplearse para formar el carácter religioso.

Número 2.—Agentes y extensión de la Educación.—Diferencia y relación entre la Educación é Instrucción.—Sistemas de educación inventados por los hombres.

El práctico versó sobre:

Lectura y Escritura.—Número 3.—Diptongos y triptongos: su explicación.

Aritmética.—Número 1.—Quebrados decimales.—Reducción de quebrados decimales á ordinarios.

Agricultura.—Número 11.—Cereales y su cultivo.—Cuáles se cultivan en invierno y cuáles en primavera.

En las de Jaen, han sido los siguientes:

Análisis.—La Caridad es sufrida, es benigna: todo lo sufre, todo lo lleva bien, todo lo espera.

Gramática.—Oraciones de infinitivo.

Doctrina Cristiana.—Deberes de los hijos para con los padres.

Agricultura.—Planta ó vegetal. Caracteres que distinguen á los vegetales de los animales. Organización de las plantas. Organos exteriores de las mismas.

En las de Cuenca salieron los temas siguientes:

Análisis gramatical.—Del vocablo griego *opos* suponen derivada. los etimologistas, la palabra *opio*, que hace lo que la lama de Aquiles y cura y mata.

Trazado geométrico.—Inscribir un triángulo rectángulo en una circunferencia.

Geometría.—Línea secante ó transversal; ángulos que forma con dos rectas paralelas.—Relación de estos ángulos entre sí.

Historia Sagrada.—Principales jueces que gobernaron al pueblo hebreo y hechos más culminantes de los mismos.

Agricultura.—Qué es agricultura: Su división y objeto: su origen é importancia de su estudio.»

En las oposiciones de Lugo les tocó:

Dibujo.—Dibujar á pulso una pirámide pentagonal.

Análisis.—Si tenemos una ley debemos cumplirla en su espíritu y en su letra. Una mentira deshonor á un particular; una ley mentira corrompe á un pueblo.

Agricultura.—Prados y su división.—Riegos y modo de aplicarlos.—Plantas generales para prados: uso de cada una de ellas.

Gramática.—Signos de puntuación y uso de cada uno.

Geometría.—Idea de los poliedros.—Área y volumen de los mismos.—Área y volumen de la esfera.

En las de Alicante:

Dibujo.—Dibujar á pulso toda clase de cuadriláteros y un polígono estrellado de ocho puntas.

Análisis.—Tan solícito é infatigable como era en disponer y gobernar cuanto creía de su obligación, otro tanto huía de mezclarse en asuntos ajenos y aun se eximía con tesón cuando le buscaban.

Geometría.—Modo de hallar el área lateral y el volumen de un tronco de pirámide regular de bases paralelas.

Caligrafía.—De la limpieza, claridad, igualdad y enlace de las letras.

Historia de España.—Carlos III; sucesos más notables de su reinado.

Los ejercicios sobre que han versado las oposiciones que se han celebrado en Lérida para proveer la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de aquella provincia fueron los siguientes:

EJERCICIO ESCRITO.

1.º Un alfabeto mayúsculo y minúsculo de letra magistral.

2.º Dibujar las letras mayúsculas F y R con adornos aplicados á las labores.

3.º Analizar lógica y gramaticalmente el siguiente período:

Al lado del teatro á donde se subía por algunas gradas, estaban dos sillas, sobre las cuales, los que trajeron los presos, sentaron á D. Quijote y á Sancho, todo esto, callando y dándoles á entender con señales que así mismo callasen.

4.º Sintaxis, sus clases, de qué escritos es propia la regular ó directa y de cuáles la

inversa ó figurada.—Capítulos que comprende la sintaxis, carácter de cada uno de ellos.

Regla de tres, cuando es directa simple y cuando inversa; dando en ambos casos el porqué de su planteamiento y de su resolución.

Montes; extensión y población de Europa: sus mayores penínsulas, cabos, montañas y ríos.

EJERCICIO ORAL.

De la memoria y sus clases, su importancia en la enseñanza y en que se diferencia de la imaginación.

Reseña histórica de la enseñanza á los sordo-mudos y si fueron españoles los iniciadores de tan caritativa idea.

Historia de la enseñanza de los ciegos en España.

EJERCICIO PRÁCTICO.

Explicar á las niñas la regla de interés.

Dar una idea á las niñas de lo que es una camisa de caballero.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 12 DE MARZO DE 1887.

UNA FIESTA

Lo fué, y espléndida, la que el domingo se celebró en nuestro Teatro principal. El Claustro del Instituto de segunda enseñanza, para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la instalación del Establecimiento, había promovido un *Certamen* y señalado aquel día y sitio para la repartición de premios. El Claustro se distingue por lo solemne de sus fiestas y no faltó á su tradicional costumbre. El Teatro, engalanado por dentro y por fuera, encerraba en su recinto la belleza y el talento, y con los acordes de la banda militar entretenía en sus alrededores á quienes no habían podido conseguir papeleta de invitación.

Dentro, una orquesta amenizaba los in-

termedios del acto, que comenzó á las doce y media bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia.

D. José Luis Pons, Catedrático y Vice-Director del Instituto, en elocuente discurso digno de la fama de su autor, reseñó la historia del Establecimiento, exponiendo después con notable maestría los beneficios que la instrucción ofrece á todas las clases sociales é incitando á las familias á que la procuraran á sus hijos.

D. Nicolás Dameto y Cotoner, como Secretario del Jurado, leyó el veredicto de las composiciones presentadas. De las cuarenta y tres, doce merecieron premio, nueve accésit y dos mención honorífica. Dejaron de adjudicarse cuatro premios y quedaron además desiertos siete de los veintitres temas continuados en el *Cartel*.

El trabajo del Sr. Dameto abunda en razones que justifican el fallo del Jurado y contiene ideas tan atinadas como galanamente expuestas.

Abiertas las plicas que debían serlo, se repartieron los premios, leyéndose las composiciones en verso. No citaremos los nombres de los agraciados para no hacernos difusos. Consignaremos solamente que tres de ellos son comprofesores y amigos, y por esto les felicitamos particularmente.

Mientras se quemaban las demás plicas, el Sr. Presidente cerró el acto felicitando á cuantos habían contribuido á la creación y próspera marcha del Instituto y á la brillantez de aquella solemnidad.

Nuestro sincero parabién al Ilmo. Señor Director y Claustro de Profesores, que así estimulan el talento y la aplicación.

La prensa diaria de esta ciudad ha roto por fin su silencio respecto al asunto de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros. *La Opinión* del miércoles 2 de los corrientes publica un razonado y valiente artículo demostrando la justicia ó cuando menos la conveniencia de que el Ayuntamiento pague ó anticipe los alquileres del

local, para que no se gasten inútilmente las crecidas cantidades que importan los haberes del Regente y Auxiliar, etc., sino que aprovechen al vecindario abriendo las dos secciones de la Escuela mencionada. De no hacerlo así, entiende que los concejales incurren en responsabilidad, y bajo este supuesto, dice, excita á los que son sus amigos á que remuevan los obstáculos y trabajen para que cese un estado de cosas tan anómalo é irregular.

Las Noticias esta semana se lamenta por segunda vez de que haya tantos niños que soliciten puesto en las dos únicas escuelas públicas elementales que hay en el casco de la ciudad y no puedan ser admitidos en ellas, por no haber vacante alguna.

Ignoramos que la excitación del primero y las quejas del segundo hayan producido resultado alguno positivo. Tampoco sabemos que los demás colegas locales hayan dicho una palabra respecto al particular.

El Ebusitano nos dice que respondiendo al llamamiento que á sus individuos ha hecho la Junta Central de la *Asociación general del Profesorado español de primera enseñanza*, para ver de reorganizar y dar nuevo impulso á dicha Asociación, á instancia de D. Mariano Ferrer se reunieron los demás Maestros de Ibiza y acordaron adherirse á aquella, formando al efecto una Junta de Distrito y nombrándose Presidente y Secretario de la misma á D. Juan Compañy y Gornés y al mencionado Sr. Ferrer respectivamente.

Así, así: á trabajar en defensa de los intereses de la clase.

Se halla vacante la sustitución de la Escuela pública de niños de Establiments por haber tomado ya posesión de su nuevo destino el Sr. Inés.

Nuestros cajistas nos hicieron decir en el número anterior que en la Escuela normal

de Maestros y no en la de Maestras, como habíamos escrito, se estaban celebrando exámenes de reválida; notándose, particularmente en la sección local, mayor número de faltas ortográficas de las acostumbradas.

Al comenzar la columna 2.^a de la 2.^a página, después de la palabra *suyos* debe leerse: «purifica el aire y mejora los frutos que nos alimentan, templá el clima que nos robustece, nos enseña su lenguaje etc.

Esperamos nos lo dispensarán nuestros lectores.

En los exámenes de reválida á que nos referimos en el suelto anterior, fueron aprobadas para el Título superior D.^a Juana Ferrer y Puig y para el elemental D.^a Francisca Lladó y Servera y D.^a Francisca Bestard y Ferrer.

Séales enhorabuena.

ANUNCIO.

Nuevos Ejercicios de Aritmética para todos los grados de enseñanza por D. Juan Benejam.

Esta obrita constituye una novedad de inapreciables ventajas para la enseñanza de la Aritmética.

Véndese á 4 peseta el ejemplar y á 40

pesetas docena en la librería de D. Francisco Puigredon Palma ó dirigiéndose al autor Ciudadela de Menorca. (No hacen falta otras señas.)

TRASLADO

del establecimiento de relojes y máquinas para coser de todos sistemas de

J. RUBIOLA.

En la calle de Joanot Colom esquina á la del Peregil (en el gran establecimiento que han dejado los Sres. Boix y Matas conocido por can Perico.)

SECCION PRIMERA.

Relojes de todas clases desde 8 pesetas en adelante.

VENTAS Á PLAZOS

desde 4 peseta semanal.

En cada venta de reloj se regalará una bonita cadena.

SECCION SEGUNDA.

Máquinas para coser las mejores que se conocen.

VENTAS Á PLAZOS

desde 4 peseta semanal

En cada venta de máquina se regalará un bonito reloj durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero de 1887.

Se recomponen relojes de todas clases.

Se recomponen máquinas para coser.

Palma.—Impr. de B. Rotger.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5 ptas.
Por seis meses	2'50 »
Por trimestre	1'50 »

Los anuncios se pagarán á razón de 5 céntimos de peseta la línea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Troncoso, 3, 2.º, derecha y en la ADMINISTRACIÓN—Joanot-Colom-34—4.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer día de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.